



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Agencia é Imprenta de José Garcia Pimentel, plaza de la Constitución, núm. 28, á quien se remitirán todos los anuncios, comunicados y reclamaciones, franco de porte siendo por correos. Sin embargo de que se publica un número mas por semana, de los que anteriormente se publicaban, abonarán los suscritores de esta ciudad, llevado el periódico á sus casas, por un mes 6 rs.; por seis 34; y por año 64; y los que no lo sean, sin cargo de correo, por un mes 8, por seis 44; y por año 84. Los suscritores tendrán derecho á insertar mensualmente un anuncio por la mitad del precio que pagarán los que no lo sean. Los números sueltos se venden al respecto de 24 mrs. pliego de impresion.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

NUM. 454.

Direccion de Agricultura y Comercio.

En algunos mercados de esta provincia, y especialmente en los inmediatos á la línea fronteriza de Portugal, han llegado los precios de los cereales de mayor y menor especie, á los límites señalados por la Real orden de 23 de Marzo último, inserta en el Boletín oficial número 59. En su consecuencia, cumpliendo lo prevenido en dicha Real orden, con el fin de evitar los males que de una escesiva carestía habrán de experimentar las clases pobres consumidoras, he adoptado las disposiciones siguientes:

Primera. Queda prohibida en esta provincia, hasta nueva resolución, la esportacion del trigo, centeno y cebada para fuera del Reino.

Segunda. Los contraventores quedarán sujetos á la formación de causa, penas y demas disposiciones establecidas contra los reos de contrabando.

Tercera. Los Alcaldes constitucionales, los Comisarios, celadores y demas dependientes del ramo de protección y seguridad pública y los destacamentos de la Guardia civil, como asimismo los del cuerpo de Carabineros de la Hacienda pública y los empleados en las Aduanas de la frontera de esta

provincia, á quienes no dudo se comunicarán las prevenciones oportunas por el Sr. Intendente de la misma, con la eficacia propia del celo que le distingue, cuidarán respectivamente del cumplimiento de esta orden; en inteligencia de que se exigirá la mas estrecha responsabilidad á quien haya lugar por cualquiera omision ó falta de energía, que en tan importante servicio se notare. Zamora 18 de Mayo de 1847.—José Maria Bremon.

SECCION PRIMERA.

NUM. 455.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Gáname con la dotacion de 220 rs., he acordado se publique por medio del Boletín oficial, encargando á los aspirantes á dicha plaza dirijan sus solicitudes al espresado Ayuntamiento francas de porte. Zamora 15 de Mayo de 1847.—José Maria Bremon.

INTENDENCIA.

NUM. 456.

Por el Ministerio de Hacienda, se ha comunicado á esta Intendencia con fecha 8 del actual la Real orden siguiente.

«El Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al de la

Gobernacion del Reino, lo que sigue.—Por Real orden de 13 Agosto de 1845, comunicada por este Ministerio al del digno cargo de V. E., se sirvió S. M. la Reina declarar, que subsistiese vigente la de 9 de Mayo de 1827, en virtud de la cual se autorizó á los Intendentes para expedir pasaportes á los empleados de rentas cuando se trasladasen de un punto á otro de la Península. Mas como esta disposicion sea hasta cierto punto incompleta, pues existiendo en la córte empleados superiores en categoria á los mismos Intendentes, no parece natural que reciban de aquellos los documentos en cuestion, ha tenido á bien S. M. determinar con vista de aquellas razones, que este Ministerio quede facultado para expedir pasaportes á los empleados dependientes de su autoridad, tanto para España, como para Ultramar y el Estranjero; y que lo ponga en conocimiento de V. E. á fin de que se sirva circular esta disposicion á las autoridades dependientes de su Ministerio en todo el Reino, á fin de que sean reconocidos como legítimos, y no sufran los que con ellos vayan autorizados el menor obstáculo en el tránsito de su viaje, antes al contrario se les facilite la proteccion necesaria á su seguridad. De Real orden lo digo á V. E., para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para iguales fines. Zamora 15 de Mayo de 1847.—José Valladares.

JUZGADOS.

NUM. 457.

D. José Valladares, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia de Zamora, etc.

Cito, llamo y emplazo á Francisco Perez, natural de Villarino-Manzanas, y residente en Figue-ruela de Arriba, para que en el término de nueve dias se presente en esta Subdelegacion á rendir confesion, como culpable en la causa que en este tribunal pende contra aquel y otros, sobre aprehension de géneros ilícitos, cera y nueve caballerias mayores verificada en el campo de Aliste: que si compareciere se le oirá y administrará justicia, y de no hacerlo seguirá el proceso su curso, y los autos y actuaciones sucesivas se entenderán en su revel- dia con los estrados de este Juzgado que se le señalarán parándole el perjuicio que haya lugar. Zamora 18 de Mayo de 1847.—José Valladares.—L. Angel Bustamante.

INSPECCION DE MINAS.

NUM. 458.

D. Agustin Martinez Alcibar, Inspector de minas del distrito de Zamora.

Hago saber: Que á consecuencia de consulta

elevada á S. M. por la Direccion general de minas, manifestando las causas que han influido en el retraso de la recaudacion, del impuesto de minas devengado en épocas anteriores, la dificultad de realizarlo, y la necesidad de regularizar este servicio, se ha servido resolver en Real orden de 6 de Marzo último entre otras cosas lo siguiente:

«Que se declaren abandonadas las minas cuyos dueños, ó sus apoderados, no se presenten á reconocer y cumplir las obligaciones que les impone la legislacion del ramo, en el término de 90 dias despues de las citaciones que harán los Inspectores por medio de edictos en las cabeceras de sus distritos y en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias.»

Y para que esta Soberana disposicion tenga cumplido efecto en el distrito de mi cargo, he dispuesto fijar el presente edicto, por el cual cito y emplazo á todos los dueños de minas existentes en el mismo que tengan pendiente el pago del impuesto de superficie hasta fin de Diciembre de 1846, para que en el término de 90 dias contados desde 1.º de Abril último y cumplirán en 30 de Junio, comparezcan por si ó por medio de sus apoderados, en esta Inspeccion de minas á satisfacer el referido derecho; con apercibimiento de que no haciéndolo se procederá á lo que previene la referida Real orden, publicando las minas que resulten abonadas, exigiendo lo que adeuden del impuesto hasta dicho dia, y parándoles el perjuicio que haya lugar. Zamora 11 de Mayo de 1847.—El Inspector de minas, Agustin Martinez Alcibar.—Por el Secretario, Gaspar Solis.

PARTICULAR.

MUSEO CIENTIFICO.

Curso completo de estudios médicos. Coleccion de cuantas obras elementales son necesarias para el estudio de la medicina. Por los doctores en medicina y cirugía D. F. Mendez Alvaro, y D. Matias Nieto.

PROSPECTO,

PARTE CIENTIFICA.

Muy crecido es el número de obras que cada dia produce la prensa médica; pero, si bien se examina, muy pocas hay en medio de esa abundancia, que ofrezcan un carácter verdaderamente didáctico: que en realidad sean útiles para el estudio de la medicina. Las unas por demasiado difusas, y las otras por sobradamente compendia- das y escasas lejos de suministrar al estudiante y al jó- ven práctico los conocimientos que ha menester, hallán- doles el áspero camino de la ciencia, los extravían al con- trario, los confunden y anonadan. ¡Cuántas veces, por falta de buenos tratados elementales, se habrá hecho in- soportable á los jóvenes el estudio de la medicina! ¡Cuán- tos de aventajada disposicion, habrán renunciado por esta causa á la carrera médica, postrados de tedio y de can- sancio! Cuántos otros, que hubieran sobresalido entre la multitud y honrado á la clase, se verán confundidos, por la mala direccion de sus estudios, entre las mas oscuras medianias!

Además de esto, muy pocas de las obras que corren en manos de la juventud ofrecen el método conveniente para que el estudio sea provechoso y fecundo, y menos todavia se

hallan escritas en los términos claros y precisos que deben estarlo aquellas que se destinan á la enseñanza. La prolijidad ó concisión excesivas, la falta de orden y de claridad, obligan por lo menos á un prolijo y estéril trabajo, absorbiendo un tiempo precioso, que muy bien pudiera invertirse mejor.

Otros inconvenientes ofrecen, á mas de estos casi todas las obras que se publican en el dia traducidas de originales extranjeros, y corren con mas aprecio en manos de los estudiantes. Sobre no acomodarse á los métodos de enseñanza propios de nuestras escuelas, ni al orden en que se propagan desde las cátedras los conocimientos médicos, tampoco son sus doctrinas aplicables á nuestro clima, á nuestro carácter, usos y costumbres. Piérdense de esta manera las tradiciones de la medicina pátria, los resultados de la experiencia de nuestros mayores, y hasta las prácticas y predilecciones populares, que no por haber caído en dominio del valgo, dejan de ser precisas para los prácticos. Así sucede, por ejemplo, que un profesor recién salido de la escuela, donde ha estudiado en obras exóticas (recomendables tal vez como libros de consulta, pero inadmisibles para testo, á no haber absoluta necesidad); sucede, decimos, que ignora á veces las fórmulas mas comunes en nuestras aldeas, las propiedades y dosis de los medicamentos que mas convienen y mas usuales son en nuestro pais, y hasta los nombres vulgares de muchas enfermedades que, ó son propias de nuestro suelo, ó se han considerado en él bajo un punto de vista nuevo ó especial.

El estudio de la medicina, árido y difícil de suyo, hasta ya por sí á infundir desaliento en los jóvenes que emprenden tan larga y penosa carrera. Qué será agregándose á esta poderosa causa de desvío la falta de buenos libros elementales; Y entiéndase que no basta, en producciones de este género, tratar de un modo profundo las materias á que se refiere: es sobre todo preciso tener en cuenta las circunstancias del que aprende, y conocer las dificultades con que tropieza, para allanarle el camino y conducirlo como de la mano. Hallándose todas las partes de la ciencia íntimamente enlazadas entre sí, el que estudia cada una de ellas por distintos autores tropieza con el inconveniente de encontrar en un tratado largas y fastidiosas repeticiones de lo que á otro pertenece; de no hallar en ninguno ciertas materias indispensables, y de faltar al conjunto ese enlace, esa uniformidad de doctrinas que en todas las ciencias, y principalmente en las que, como la medicina, se prestan con asombrosa facilidad á las hipótesis, á los sistemas y á los estravios de la imaginacion, son indispensables para que el estudiante pueda formarse ideas cabales y acordés en todos sus puntos.

Satisfacer esta necesidad palpable, obviar estos inconvenientes: hé aquí el objeto que nos proponemos al emprender la publicación del Curso completo de estudios médicos. Nuestras fuerzas aunque débiles, están ya probadas: esperamos por la tanto cumplir lo que ofrecemos. Atiéndase para no graduar nuestra empresa de atrevida, que le basta al que escribe obras didácticas aprovechar, con esmero y sana crítica, la grande y preciosa copia de materiales diseminados en todos los paises y en todos los siglos, para formar con ellos un cuerpo de doctrina, sin confusion, sin lagunas ni contradicciones, y sobre todo seguido y consecuente.

Bueno es advertir que, si bien el principal objeto de nuestras tareas es facilitar la educacion científica de los que se dedican al estudio de las ciencias médicas, tambien serán de provecho para los prácticos. En esta coleccion hallarán, como en resumen, los conocimientos de la época; de modo que vanga á ser una verdadera enciclopedia, donde, ya que no abundan tal vez las ideas nuevas y originales (porque no tenemos la pretension de ser innovadores en todos los ramos de la medicina) encontrarán, cuando menos, los conocimientos mas modernos, y una esposicion metódica y razonada de todas las materias que constituyen el estudio de la ciencia, incluso aquellas que sirven directamente de introduccion á la práctica.

MODO DE PUBLICACION.

Sucesivamente sacaremos á luz los tratados elementales de todas las materias que son objeto del estudio del médico pero sin seguir orden alguno fijo, aunque daremos la preferencia á los que nos parezcan de necesidad mas apremiante.

Tampoco podemos manifestar ahora, sin grande riesgo de equivocarnos, cuantos tomos compondrán la coleccion si bien creemos poder asegurar que no excederá de 36.

Cada tratado elemental contendrá: 1.º el prólogo correspondiente; 2.º una reseña histórica de aquella parte de la ciencia, terminada con una noticia de las obras mas notables que se han escrito sobre la materia; 3.º el cuerpo de doctrina, con la estension necesaria y riguroso método; 4.º un resumen donde hallarán los estudiantes, muy en extracto, las principales nociones presentadas en el cuerpo de la obra, para que en poco tiempo y con facilidad puedan recordar lo que han estudiado por estenso, y 5.º un índice general de materias.

Siempre que sea preciso, se intercalarán grabados en madera, ejecutados por hábiles artistas, ó se darán láminas litografiadas ó grabadas, que verdaderamente faciliten el estudio.

La publicacion tendrá lugar por entregas de 100 á 160 páginas proximamente, con una linda cubierta, pero los que gusten suscribirse por tomos pueden hacerlo tambien.

De cada obra que vaya á publicarse se repartirá el correspondiente prospecto.

PARTE MATERIAL.

No queremos que en su parte material deje nada que apeteer, ni aun á los mas escrupulosos, el Curso completo de estudios médicos.

Segun lo exijan las materias serán los tomos mas ó menos abultados, variando entre 300 y 600 páginas en 8.º

OBRAS QUE SE PUBLICAN INMEDIATAMENTE.

Elementos del arte de los apósitos, con la descripcion metódica de cuantos verdaderamente útiles se conocen hasta el dia. Por los doctores en medicina y cirugía D. Matias Nieto y D. Francisco Mendez Alvaro. Segunda edicion, refundida y considerablemente aumentada; con mas de 150 figuras intercaladas en el testo.

Elementos de patología de la infancia, ó sea tratado completo de enfermedades de niños. Por el doctor en medicina y cirugía Don Matias Nieto.

Elementos de terapéutica y materia médica. Por el doctor en medicina y cirugía D. Francisco Mendez Alvaro.

EL FOLLETON.

Cartas criticas sobre muchas cosas raras que suceden en España. Prospecto con honores de prólogo.

En un lugar de la Rioja, cuyo nombre por ahora tengo decidido tapar con los algodones de mi tintero, vive cierto Perico, no de los Palotes pero poco menos, pues si la naturaleza le dotó superabundantemente de despejo intelectual mientras sus padres le hartaban de honradez y virtud, hizole falta desde la niñez aquella educacion acertada, capaz de conducirlo sin graves tropiezos al descubrimiento del origen de una multitud de rarezas que suelen pasar desapercibidas entre nosotros, en las cuales convendria fijar especial atencion por lo mucho que influyen en el honor y la felicidad de nuestra noble patria. Los efectos admiran y desconsuelan á Perico; mas no percibiendo las causas, dirige frecuentes preguntas á otros amigos suyos de mayor instruccion, con quienes consulta sus dudas, escrúpulos ó perplejidades; y esta correspondencia epistolar forma ya una coleccion de cartas bastante curiosas sobre puntos diversos, tanto en política y administracion pública, incluso el im-

portantísimo ramo de impuestos, como relativamente á industrias, comercio, artes, estudios y prácticas de que depende la prosperidad nacional.

El estilo del *Folleton* es castellano de buena raza, inteligible, al alcance de las comprensiones menos privilegiadas, sin abundancia de conceptos pomposos ni pinturas poéticas de que hacen uso los abogados de pleitos malos, porque la verdad y la razon son armas fuertes con que facilmente se dejan conquistar los corazones sanos. Propóngome, pues, irle publicando por entregas baratas, ya que la economía vino á ser omnímodamente una de las primeras necesidades de la nacion á que pertenecemos; y lo realizaré siempre que muchos suscritores, bien provistos de apetito patriótico, me ayuden á llevar la carga, respecto de que para mis endebles costillas solas sería demasiado pesada. En justa recompensa de recíprocos esfuerzos, procuraré amenizar la lectura de mis cartas intercalando trozos chistosos en prosa ó verso, cual parto literario de agenos entendimientos que me favorecen, porque nunca faltan personas surtidas de caridad y propension al socorro del prójimo necesitado; y como parece mal un caballero sin lacayo, prometo que el *Folleton* saldrá constantemente seguido de una especie de apéndice, que desde ahora bautizo con el nombre de *Folletín*, narrativo de lances ó aventuras españolas en su totalidad, porque respeto y aprecio cuanto bueno extranjero se ofrece á mi vista, pero sin ir mas lejos que á los principios del presente siglo, desde la cordillera de los Pirineos al estrecho galitano, hallo campo suficiente para encontrar sucesos ó cuentos que pican en historias, capaces de hacer reir á las mismas ánimas benditas en medio de la continua purgacion de fragilidades humanas á que se ven condenadas hasta que se las lleva Dios, no por caminos de hierro, al fin perecederos con peligro de hacerse pedazos al menor desliz el osado viajero empeñado en andar demasiado aprisa, sino por los aires, con rapidez y suavidad, al cielo.

Fuérame poco difícil encarecer el mérito de esta publicacion delatando á los colaboradores que van á poner manos en la masa; pero no tengo por conveniente hacerlo, mediante que sería entrar de rondon en la moda, y como procedente de tiempo ya pretérito, mas pronto pertenezco al residuo de los semi-tontos antiguos que á la prodigiosa caterva de sabios modernos. Baste saber que toda ella irá saliendo á relucir á empujones, esto es, á medida que mi observacion y cálculos graduen reflexivamente la gana ó la fuerza pecuniaria del bolsillo de los suscritores. ¡Dichoso mi *Folleton* si da ratos de placer á los que le leyeren, y mucho mas si logra tocar las cuerdas de los instrumentos españoles gobernantes, de manera que produzcan ecos armoniosamente favorables á los millones de almas gobernadas! Tal vez habrá quien y aun quienes se disgusten al ver retratadas sus faltas en verdades claritas mas ó menos amargas: con todo, no hay que asustarse; mientras se callen nombres y personas lo demás tiene remedio; cuando la intencion no está completamente podrida, los remordimientos de conciencia se curan con el propósito firme de la enmienda; y á los que fueren incapa-

ces de abrigarle, por hallarse identificados con algun interés individual incorregible, aparentando buena voluntad ó virtudes que seguramente no poseen, debe decirse lo que decia el celeberrimo héroe manchego á los frailecitos de la procesion consabida: *conmigo no hay ficciones*. Yo por lo menos así se lo diria, y en caso de reincidencia ó precision añadiría lleno de arder, é inspirado por mi prosáica musa favorita.

Por mas que os engalané hipocresía
Bien os conozco, gentes endiabladas.
Acabó mi paciencia; desde ahora
Conmigo sois en singular batalla.
Si hablais en gringo repetidas veces,
Turba descomunal y charlatana,
Por mejor ocultar vuestra torpeza,
O vuestras malas y vetustas mañas,
Yo las descubriré bonitamente
Siguiendo siempre nuestra antigua usanza
De llamar pan al pan, al vino vino,
Y denunciando toda faramalla.
Ya veo en movimiento vuestra lengua
Mordaz y viperina, ejercitada
En promover desórden y barullo
Para vencer á fuerza de palabras;
Mas yo como español digo: *no importa*;
Preparad bien esas tremendas armas;
No doy cuartel, á todos desafio,
Vamos al campo, sí, caiga el que caiga:
En ello grandemente se interesa
El servicio de Dios y de la España.

Se puede hacer la suscripcion en Madrid á 3 rs. de vellon por entrega, y en las provincias á 4 franca de portes, en las capitales ó pueblos, pagando la cantidad al tiempo de recibir el *folleton* que la gana. Llegó, pues, ocasion oportuna de que el estimable público se ria de nuestras comunes rediculeces por poco dinero, y si lo hiciese así llenará los sanisinos deseos de su fiel servidor.—*Jaime Rosa*, Nombre de Paz.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Cerecinos de Campos, su dotacion consiste en 270 á 280 fanegas de trigo, pagadas por los vecinos en el Agosto de cada año; los golpes de mano airada se cobrarán por fuera de dicho salario lo mismo que 8 rs. por cada parto. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento hasta el 4 de Junio de este año francas de porte. Cerecinos de Campos Mayo 18 de 1847.—El Presidente, *José Mirunda Casado*.

RECTIFICACION.

En el renglon 2.º de la disposicion primera de la circular núm. 442, que se insertó por cabeza del Boletín de 19 del actual, se padeció la equivocacion material de poner recoleccion, en lugar de resolucion que debe decir.